

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ACUEDUCTO DE MOCOA  
 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

**PROGRAMA: PROYECTOS FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD**

**CONVOCATORIA No. PAF-FNGRD-I-083-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES PARA LA “REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO”.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 DE ABRIL DE 2022**

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-FNGRD-I-083-2022**, que mediante este documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 31 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA 083	COLOMBOINGENIERÍA S.A.S.	NIT. 900.137.356-0
		MS INGENIEROS SL – SUCURSAL EN COLOMBIA	NIT. 900.309.161-0
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA MOCOA 083	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT. 900.237.822-0
		INTERVENTORÍAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN - AIDCON LTDA	NIT. 890.115.165-0
		VGC PROYECTOS S.A.S.	NIT. 900.864.814-0

**2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

El día seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 73, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA 083	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA MOCOA 083	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el siete (07) hasta el ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co). Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así

#### 1. CONSORCIO INTERVENTORÍA 083., comunicación de fecha 07 de abril de 2022 10:05 a.m.

SUBSANACIÓN JURÍDICA
<p>RTA: Se adjunta anexo No. 1 <b>Documento de conformación del proponente plural</b> de acuerdo a lo requerido en el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.</p> <p>RTA: Se adjunta anexo No. 2 <b>Fotocopia del documento cedula de ciudadanía</b> de acuerdo a lo requiero en el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.</p>
RESPUESTA:
<p>El proponente subsanó ajustando el nombre del Patrimonio Autónomo – Contratante, en el documento de conformación del proponente plural, en el cual se menciona de manera correcta que corresponde al <b><u>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ACUEDUCTO MOCOA</u></b> con NIT .830.054.076-2.</p> <p>Igualmente subsanó aportando de la Representante Legal Suplente de su Integrante No. 2 <b>MS INGENIEROS SL – SUCURSAL EN COLOMBIA.</b>, la señora <b>CLAUDIA PATRICIA RIOS</b>, copia de la cédula de ciudadanía de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.4 “<b>CEDULA DE CIUDADANIA O SU EQUIVALENTE</b>”, de los Términos de Referencia.</p>

#### 2. CONSORCIO INTERVENTORÍA MOCOA 083., comunicación de fecha 07 de abril de 2022 09:41 a.m.

SUBSANACIÓN JURÍDICA
<p>Nos permitimos anexar la constancia y el recibo de pago No. 10000037240718 expedido por Seguros del Estado, de la póliza No. 33-45-101107947.</p> <p>Por lo expuesto habiendo subsanado lo solicitado, agradecemos se de por resueltas favorablemente las observaciones esgrimidas por el comité evaluador respecto del CONSORCIO INTERVENTORÍA MOCOA 083, y en lo pertinente subsanada nuestra oferta y se nos habilite para que se de continuidad al proceso de selección que nos ocupa.</p> <p>Cordialmente</p>
RESPUESTA:
<p>El proponente subsanó aportando recibo de pago No. 10000037240718 de fecha 31 de marzo de 2022, de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral <b>2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>, de los Términos de Referencia.</p>

### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA 083	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA MOCOA 083	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

#### 4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 78, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA 083	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA MOCOA 083	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ACUEDUCTO DE MOCOA  
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-FNGRD-I-083-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES PARA LA “REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOJA PUTUMAYO”.**

**PROPONENTE No 1. CONSORCIO INTERVENTORÍA 083**

Representante

**WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON**

CC No. 79.527.716

Conformado por:

**Integrante No. 1. COLOMBOINGENIERÍA S.A.S**

NIT. 900.137.356-0

Representante Legal

**WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN**

CC No. 79.527.716

Porcentaje de Participación: 50 %

**Integrante No. 2. MS INGENIEROS SL – SUCURSAL EN COLOMBIA**

NIT. 900.309.161-0

Representante Legal Suplente

**CLAUDIA PATRICIA RIOS**

CC No. 35.526.491

Porcentaje de Participación: 50 %

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de marzo de 2022, suscrita por <b>WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN</b> , identificado con cédula de ciudadanía No.79.527.716, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 31 de marzo de 2022	2.1.1.2.	Integrante 1 12 al 22 Integrante 2 24 al 31	CUMPLE	<p><b>Integrante 1</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 29 de marzo de 2022.  <b>Objeto social:</b> Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.  <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de constitución:</b> Escritura Pública del 28 de febrero de 2007, inscrita el 05 de marzo de 2007.  <b>Término de duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Yenny Pinzón Téllez, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.205.873 y TP No. 136127-T.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 17 de marzo de 2022  <b>Objeto social:</b> Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.  <b>Facultades:</b> La Representante Legal Suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> La Representante Legal Suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p>

				<p><b>Término de constitución:</b> Escritura Pública del 19 de agosto de 2009, inscrita el 21 de agosto de 2009.  <b>Término de duración:</b> Hasta el 19 de agosto de 2037.  <b>Revisor Fiscal:</b> Olga Liliana Espinoza Serrano, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.967.157 y TP No. 127971-T.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	33 al 35 <b>Documento Subsanación</b> 03 folios	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Tipo:</b> Consorcio.  <b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Será igual al plazo del contrato y Dos (02) años más.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente subsanó ajustando el nombre del Patrimonio Autónomo – Contratante, en el documento de conformación del proponente plural, en el cual se menciona de manera correcta que corresponde al <b><u>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ACUEDUCTO MOCOCA</u></b> con NIT .830.054.076-2.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<b>Integrante 1</b> 09 <b>Integrante 2</b> - <b>Documento Subsanación</b> 01 folio	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta documento de identificación del Representante Legal de su integrante persona jurídica No. 1, no obstante, no se aporta documento de la Representante Legal Suplente de su Integrante No. 2, <b><u>SUBSANÓ</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente subsanó aportando de la Representante Legal Suplente de su Integrante No. 2 <b>MS INGENIEROS SL –</b></p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<b>SUCURSAL EN COLOMBIA.,</b> la señora <b>CLAUDIA PATRICIA RIOS,</b> copia de la cédula de ciudadanía de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.4 <b>“CEDULA DE CIUDADANIA O SU EQUIVALENTE”</b> , de los Términos de Referencia.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> 38 y 39 <b>Integrante 2</b> 41 y 42	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 29 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 45 y 46 <b>Integrante 2</b> 48 y 49	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 30 de marzo de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 54 <b>Integrante 2</b> 56	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 30 de marzo de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 51 <b>Integrante 2</b> 52	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 30 de marzo de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 31 de marzo de 2022</b> <b>Valor Presupuesto oficial</b> <b>(\$478.171.220,00 )</b> <b>10% (\$47.817.122,00)</b>	2.1.1.8.	59 al 74	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares. <b>Póliza No:</b> CBC-100035400 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERVENTORÍA 083 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ACUEDUCTO MOCOA <b>Participación e identificación integrantes:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 47.817.122,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 31/03/2022 hasta el 30/08/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago No.1766854239 de fecha 30 de marzo de 2022, expedido por la compañía asegurado.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 77 al 81</p> <p><b>Integrante 2</b> 83 al 85</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 87 al 91</p> <p><b>Integrante 2</b> 92 al 95</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 31 de marzo de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal <b>YENNY PINZON TELLEZ</b>.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la JCC.</p> <p><b>Integrante 1</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD</b>”</p>



				<p><b>SOCIAL INTEGRAL</b>", de fecha 31 de marzo de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal <b>OLGA LILIANA ESPINOSA SERRANO</b>.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la JCC.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	07 al 09	<b>CUMPLE</b>	<p>No se abona la oferta pues el Representante del proponente, <b>WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN</b>, identificado con cédula de ciudadanía No.79.527.716, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-69380.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p><b>Integrante 1</b> 98 al 206</p> <p><b>Integrante 2</b> 208 al 261</p>	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Presenta RUP (29/03/2022). Se consulta RUES (05/04/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Presenta RUP (17/03/2022). Se consulta RUES (05/04/2022) y se evidencia que la sociedad MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA., tiene reportada la imposición de una multa impuesta por el Instituto de Desarrollo Urbano, en desarrollo del contrato No. IDU-1701-2020, multa impuesta a través del Acto Administrativo No. 6383 del 17 de noviembre de 2021, ratificándose a través de la Resolución No. 6440 del 19 de noviembre de 2021, por valor de \$ 76.801.606 M/CTE.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (05/04/2022)
---	-----------	------------	---------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-FNGRD-I-083-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVENTORÍA 083**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación de fecha 06 de abril de 2022.

**FIDUCIARIA BBVA:** Reporta que el Integrante No. 1 es adjudicatario de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022**. Certificación de fecha 11 de abril de 2022.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 08 de abril de 2022.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos. Certificación de fecha 07 de abril de 2022.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 07 de abril de 2022.

El proponente **NO INCURRE\*\*\*** en concentración de contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-FNGRD-I-083-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES PARA LA “REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOYA PUTUMAYO”.**

**PROPONENTE No 2. CONSORCIO INTERVENTORÍA MOCOYA 083**

Representante

**DIEGO FERNANDO GARCIA BARRERO**

CC No. 79.723.595

Conformado por:

**Integrante No. 1. MJ CONSTRUCCIONES S.A.S**

NIT. 900.237.822-0

Representante Legal

**RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ**

CC No.80.850.300

Porcentaje de Participación: 40 %

**Integrante No. 2. INTERVENTORÍAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN - AIDCON LTDA**

NIT. 890.115.165-0

Representante Legal

**ARTURO NEMECIO MOGOLLÓN ZULUAGA**

CC No.8.662.421

Porcentaje de Participación: 40 %

**Integrante No. 3. VGC PROYECTOS S.A.S**

NIT. 900.864.814-0

Representante Legal

**DIEGO FERNANDO GARCIA BARRERO**

CC No. 79.723.595

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Porcentaje de Participación: 20 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de marzo de 2022, suscrita por <b>DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No.79.723.595, en calidad de Representante del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 31 de marzo de 2022</b>	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> 09 al 14 <b>Integrante 2</b> 15 al 19 <b>Integrante 3</b> 20 al 26	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 29 de marzo de 2022.  <b>Objeto social:</b> Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.  <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de constitución:</b> Documento privado del 28 de agosto de 2008, inscrita el 01 de septiembre de 2008.  <b>Término de duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 02 de marzo de 2022.  <b>Objeto social:</b> Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.  <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

			<p><b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla (Atlántico)  <b>Término de constitución:</b> Escritura Pública del 30 de enero de 1985, inscrita el 03 de abril de 1985.  <b>Término de duración:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2030  <b>Revisor Fiscal:</b> Alejandro Antonio Jiménez Cera, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.694.118 y TP No. 2749-T.</p> <p><b>Integrante 3</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 02 de marzo de 2022  <b>Objeto social:</b> Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.  <b>Facultades:</b> La Representante Legal Suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> La Representante Legal Suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de constitución:</b> Documento privado del 03 de julio de 2015, inscrito en esta misma fecha.  <b>Término de duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>06 al 07</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Tipo:</b> Consorcio.  <b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Duración:</b> Será igual al plazo del contrato, la liquidación del mismo y dos (02) años más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<b>Integrante 1</b> 28 <b>Integrante 2</b> 29 <b>Integrante 3</b> 30	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> 34 y 36 <b>Integrante 2</b> 32 y 35 <b>Integrante 3</b> 33 y 37	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 39 y 42 <b>Integrante 2</b> 40 y 43 <b>Integrante 3</b> 41 y 44	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 51 <b>Integrante 2</b> 49 <b>Integrante 3</b> 50	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 48 <b>Integrante 2</b> 46 <b>Integrante 3</b> 47	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 31 de marzo de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial</b>  <b>(\$478.171.220,00 )</b>  <b>10% (\$47.817.122,00)</b></p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">53 al 54</p> <p align="center"><b>Documento</b>  <b>Subsanación</b>  02 folios</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular  <b>Póliza No:</b> 33-45-101107947  <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERVENTORÍA MOCOA 083  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO  FINDETER ACUEDUCTO DE MOCOA  <b>Participación e identificación integrantes:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 47.817.122,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 31/03/2022 hasta el 31/08/2022.  <b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago. <b><u>SUBSANÓ</u></b></p> <p align="center"><b><u>SUBSANÓ</u></b></p> <p>El proponente subsanó aportando recibo de pago No. 10000037240718 de fecha 31 de marzo de 2022, de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral <b>2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>, de los Términos de Referencia.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario</b>  - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center"><b>Integrante 1</b>  57  <b>Integrante 2</b>  59  <b>Integrante 3</b>  58</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>



<p align="center"><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center"><b>Integrante 1</b> 61 <b>Integrante 2</b> 63 al 66 <b>Integrante 3</b> 62</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 31 de marzo de 2022, suscrito por su Representante Legal <b>RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ</b>.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 31 de marzo de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal <b>ALEJANDRO ANTONIO JIMENEZ CERA</b>.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la JCC.</p> <p><b>Integrante 3</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 31 de marzo de 2022, suscrito por su Representante Legal <b>DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO</b>.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b></p>	<p align="center">2.1.1.11.</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>
<p align="center"><b>Abono de la oferta</b></p>	<p align="center">2.1.1.12</p>	<p align="center">68 al 70</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>No se abona la oferta pues el Representante del proponente, <b>DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No.79.723.595, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-092349.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 72 al 155 <b>Integrante 2</b> 156 al 279 <b>Integrante 3</b> 280 al 303	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> Presenta RUP (29/03/2022). Se consulta RUES (06/04/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 2.</b> Presenta RUP (07/03/2022). Se consulta RUES (06/04/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 3.</b> Presenta RUP (07/03/2022). Se consulta RUES (06/04/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (05/04/2022)

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-FNGRD-I-083-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVENTORÍA MOCOA 083**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación de fecha 06 de abril de 2022.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 11 de abril de 2022.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 08 de abril de 2022.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos. Certificación de fecha 07 de abril de 2022.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 07 de abril de 2022.

El proponente **NO INCURRE\*\*\*** en concentración de contratos.